

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS.

OBJETO: CONTRATACION A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBPROCESOS: ADMISIÓN DEL USUARIO, LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIONES, DEVOLUCIÓN DE GLOSAS, RESPUESTA DE GLOSAS, CONCILIACIONES DE GLOSAS, AUDITORIA CONCURRENTE, AUDITORÍA DE CUENTAS, RADICACIÓN, DE LA ESE SALUD PEREIRA.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES sin que se supere el 31 de diciembre de 2018, los cuales se computarán a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva.

ASISTENTES: FRANCENID GONZÁLEZ AGUIRRE
FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS

Asesora Jurídica
Abogado Externo

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 09:00 a.m, del día 22 de Enero de 2018, se reunieron en la Oficina Jurídica de la ESE Salud Pereira, los integrantes del Grupo Jurídico de Evaluación, con el propósito de verificar la solicitud de la oferta señalada, de acuerdo a lo requerido por la Entidad y a las ofertas presentadas, lo anterior atendiendo a que la ESE Salud Pereira, requiere **CONTRATACION A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA EJECUCION DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBPROCESOS: ADMISIÓN DEL USUARIO, LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS, AUTORIZACIONES, DEVOLUCIÓN DE GLOSAS, RESPUESTA DE GLOSAS, CONCILIACIONES DE GLOSAS, AUDITORIA CONCURRENTE, AUDITORÍA DE CUENTAS, RADICACIÓN, DE LA ESE SALUD PEREIRA.** según lo señalado en los estudios previos, para lo cual la Entidad cuenta con los siguientes certificados: certificado de disponibilidad presupuestal N°150 de 04 de enero de 2018 al rubro 2220207 denominado servicios de facturación, con presupuesto oficial de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PÉSO (1.243.550.000 MCTE)** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Mediante resolución 25 del 15 de enero del 2018, se creó un grupo interdisciplinario para realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas en procesos contractuales para la modalidad de outsourcing conforme a la recomendación realizada por la oficina jurídica de la entidad; que una vez se verifique la evaluación jurídica de las propuestas, el grupo jurídico evaluador remitirá las mismas al grupo interdisciplinario de evaluación técnica para lo de su competencia.

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al Grupo Jurídico de Evaluación se entregaron las propuestas recibidas al cierre de la Invitación Privada, las cuales corresponden a las siguientes firmas:

Nº	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	NIT	FOLIOS
1	MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA	\$1.243.550.000 MCTE.	901.085.332-3	240

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS: Una vez reunido los integrantes del grupo Jurídico de Evaluación se procede a realizar la evaluación de las propuestas en el aspecto jurídico.

La revisión jurídica se realizó de acuerdo a los requisitos solicitados dentro de la Invitación Privada, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el proceso que nos ocupa:



ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación Jurídica

Se valoraron los documentos en los términos CUMPLE con los requisitos exigidos en el requerimiento de la propuesta así:

REQUISITOS	PROPONENTE: MUNDO SALUD MEDICA SERVICIOS CTA
CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE
POLIZA DE GARANTÍA Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE
ACTA DE AUTORIZACION DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NO APLICA
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	NO APLICA
ACREDITACION DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)	CUMPLE
CERTIFICACION SOBRE RESPONSABLES FISCALES (UNION TEMPORAL – PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA)	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
TALENTO HUMANO	CUMPLE

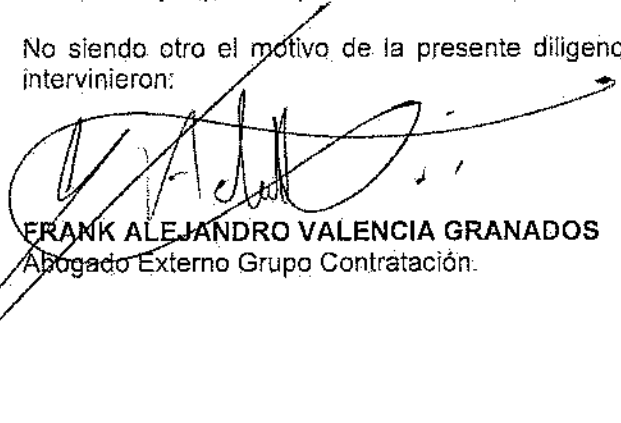


ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA DE PROPUESTAS.

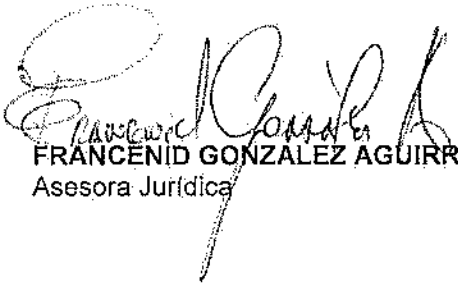
En virtud de lo preceptuado en el párrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento hasta la adjudicación.

Una vez realizada la evaluación jurídica, el grupo jurídico ha determinado que la propuesta presentada por el único proponente (1) el proponente se encuentra HABILITADA para continuar con el proceso de evaluación ya que cumplen con lo solicitado en la convocatoria pública.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada y se firma por los que en ella intervinieron:



FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Abogado Externo Grupo Contratación.



FRANCÉNID GONZÁLEZ AGUIRRE.
Asesora Jurídica

